RIO NEGRO

**LEY 5540**
**PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino
Sanción: 26/11/2021; Boletín Oficial 16/12/2021

La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con
Fuerza de LEY

Artículo 1º.- Objeto. Se instituye el día 5 de noviembre de cada año como "Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino", en conmemoración del natalicio de la Licenciada y vacunadora Mónica Haide Álvarez y reconocimiento a su labor fundamental en la implementación de acciones de salud pública en todo territorio provincial.
Art. 2º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia.
Art. 3º.- Actividades conmemorativas. El Poder Ejecutivo determinará, a través de la autoridad de aplicación, actividades específicas referidas a la conmemoración del "Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino" a fin de informar, difundir, promover y concientizar las mismas a través de los mecanismos de comunicación oficial.
Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

CARRERAS - L. F. Zgaib